



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN Y
OPERACIONES DE LA BRIGADA REFUERZO
EN INCENDIOS FORESTALES**

ABRIL, 2022

CONTENIDO

- I. CONTROL DE CAMBIOS**
- II. OBJETIVO**
- III. ALCANCE**
- IV. BASE LEGAL**
- V. RESPONSABILIDADES**
- VI. DEFINICIONES**
- VII. PROCEDIMIENTO**
- VIII. ANEXOS**

I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios realizados	Fecha de cambio
I-VIII	Procedimiento	A	Realización del documento	29/06/2017
I-VIII	Procedimiento		Realización del documento	07/09/2022



Aprobado por:	
Director de Operaciones CB-DMQ	Myr. Ing. Henry Silva Méndez
Revisado por:	
Jefe de la Brigada Especializada en Incendios CB-DMQ	Tnte. Ing. Jefferson Mera Carrera Mgs.
Revisado por:	
Jefe de la Unidad de Incendios	Tnte. Ing. Luis Guala Chasig
Elaborado por:	
Especialista en Incendios Forestales	Tnte. Marco Quinatoa Veloz



II. OBJETIVO:	Administrar, coordinar y organizar los recursos para la respuesta operativa del personal de CBDMQ, en casos de incendios forestales, a nivel distrital o regional, cuando se suscite emergencias de magnitud y se requiera del apoyo de equipos especializados.
III. ALCANCE:	INICIO: Desde el despacho del a Brigada de Refuerzo a Incendios Forestales (BRIF) por la Unid. Central de emergencias y su activación. FIN: Cierre Operativo y Administrativo del Incidente.
IV. BASE LEGAL:	<ol style="list-style-type: none">1. Constitución Política del Estado2. Ley de Defensa Contra Incendios3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)4. Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP5. Código Orgánico Integral Penal – COIP6. Código Orgánico Ambiental - COA7. Reglamento general para la aplicación de ley de defensa contra incendios8. Reglamento orgánico operativo y de régimen interno y disciplina de los cuerpos de bomberos del país.9. Ordenanza 039.10. Ordenanza 114.11. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente.
V. RESPONSABLES:	Responsable de radio despacho de la U. Central de emergencias, Responsable al mando operaciones, Comandante de Incidente, Responsable al mando de la BRIF, Director de Operaciones del CB-DMQ.
VI. DEFINICIONES:	<ul style="list-style-type: none">• Atención Pre-Hospitalaria (APH): Es una subespecialidad de la medicina de emergencias y desastres y comprende la suma de acciones y decisiones necesarias para prevenir la muerte o cualquier discapacidad futura del paciente durante una crisis de salud o urgencia.• Brigada de Refuerzo en Incendios forestales - BRIF: Es una unidad de trabajo acreditada y especializada para el control y liquidación de incendios forestales, conformada por los brigadistas y organizada, en general, con un jefe de brigada, líder de combatientes, personal de logística y soporte pre-hospitalario.• BRIF - Nivel A: Es una unidad de trabajo acreditado y especializado para el control y liquidación de incendios forestales, conformada por 24 personas mínimo y equipamiento con autonomía de 6 días.• BRIF - Nivel B: Es una unidad de trabajo acreditado y especializado para liquidación y soporte en incendios forestales, conformada por 13 personas y equipamiento con autonomía de 4 días. En situaciones específicas o emergentes la brigada b, podrá realizar acciones de ataque directo en un sector específico de un incendio forestal.• Comando de Incidente (CI): Consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar, los recursos en la escena, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.• Comandante del Incidente (CI). - Es la persona a cargo, es quien posea la



máxima autoridad del sistema de comando de incidentes y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente. Asume al inicio todas las funciones, si es necesario establece una estructura básica y establece los recursos.

- **Puesto de Comando (PC).** - Es el lugar destinado desde donde el Oficial o persona especializada con mando técnico dirige las operaciones de respuesta del incidente. Está conformado por una sola institución.
- **Puesto de Mando Unificado (PMU).** - Puesto de mando: Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un incendio forestal. El personal asignado a este puesto debe tener idealmente la más alta jerarquía de las instituciones involucradas en el territorio.
- **Plan de Acción del Incidente (PAI):** Es el Plan de Acción del Incidente, documento donde se formulan los objetivos y se disponen las estrategias, se identifican los recursos y se establece la organización para ese periodo operacional con el fin de controlar el incidente.
- **HEAS:** Herramientas, Equipos y Accesorios.
- **HEAS forestales:** Herramientas, Equipos y Accesorios que se utilizan para el control y liquidación de incendios forestales.
- **Incendio forestal (IF):** Es un fuego que se da en bosques naturales o plantados producido por la acción del ser humano o causado por la naturaleza y que avanza sin ningún control, ocasionando daños ecológicos, climáticos, económicos y sociales.
- **Incendio de interfaz:** Transición urbana- rural originada en cualquier área donde combustibles forestales se encuentran adyacentes a las viviendas, poblados, granjas, construcciones u otras dependencias.
- **Niveles de incendio forestal:** Es la escala que se utiliza para determinar si un incendio forestal puede ser de riesgo bajo o de riesgo alto clasificándolo en tres niveles según su afectación, siendo el nivel uno el de menor área y el nivel tres el de mayor área consumida.
- **Desmovilizar.** - La desmovilización es el proceso por el cual un equipo de trabajo deja de ejercer su actividad (en este caso la atención de emergencias). El término desmovilización se utiliza a menudo cuando un grupo decide recoger su material y recursos utilizados en la emergencia, verificar que esté completo y retornar a la estación.
- **Relevo.** - Acción en la cual se entrega novedades de los trabajos ejecutados y gestiones pendientes por atender.
- **Auxilio.** - Ayuda, amparo y/o socorro que se presta a alguien ante una situación de peligro, afectación o necesidad.
- **Transferencia del mando.** - Proceso que debe incluir un resumen que capture la información esencial para continuar las operaciones en forma segura y efectiva.
- **Incidente de víctimas en masa.** - Un incidente con víctimas masivas es



aquella situación de emergencia que genera más pacientes que los servicios disponibles localmente pueden manejar usando los procedimientos rutinarios, por lo que se requiere la aplicación de medidas y de asistencia extraordinarias, causando a la vez la alteración del curso normal de los servicios de salud y emergencias.

- **Paciente.** - Persona con lesiones y/o problemas de salud.

VII. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Evaluar si el incidente requiere presencia de la BRIF de acuerdo con los criterios y niveles de alerta de activación.	Responsable de radio despacho UCE
2	Despachar la respuesta operativa de la BRIF, indicando el tipo de incidentes y/o evento adverso.	Responsable de radio despacho UCE
3	Movilizar al personal de la BRIF al lugar del evento.	Responsable al mando de la BRIF
4	Establecer la estructura de acuerdo con el Sistema de la BRIF.	Responsable al mando de la BRIF
5	Evaluar la situación de acuerdo con la información proporcionada (por la primera unidad, central de emergencias, sala de control y monitoreo, personas en la escena).	Responsable al mando de la BRIF
6	Establecer el perímetro de seguridad y/o confirmar comunicaciones en una frecuencia exclusiva con el personal operativo.	Responsable al mando de la BRIF
7	Establecer objetivos y determinar estrategias de intervención.	Responsable al mando de la BRIF
8	Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones.	Responsable al mando de la BRIF
	¿Requiere apoyo Operativo/Logístico/Tecnológico?	
9	NO: Ejecutar de las operaciones.	Bomberos Forestales
10	SI: Coordinar la solicitud del apoyo requerido: APOYO OPERATIVO (Estaciones-Aéreo) Coordinar el apoyo requerido con la Sala de Comando APOYO LOGÍSTICO Coordinar el apoyo requerido con la Sala de Comando (Dirección General Administrativa Financiera DGAF , Dirección Administrativa Logística DAL y Dirección Financiera DF). APOYO TECNOLÓGICO Coordinar el apoyo requerido con la Sala de Comando (Dirección de Tecnología y Comunicaciones, Unidad de drones).	Responsable al mando de la BRIF



11	Recibir, verificar y registrar los recursos del lugar del evento, así como también el requerido.	Responsable Logístico
12	Distribuir los recursos solicitados y registrados en el lugar del evento.	Responsable al mando de la BRIF Nivel A
	¿Requiere apoyo Externo?	
13	NO: Continuar la ejecución de las operaciones. Establecer la seguridad y acciones de respuesta de acuerdo con el tipo de evento adverso y procedimientos establecidos.	Bomberos Forestales
14	SI: Coordinar con las entidades externas. Ir a la Actividad N° 11.	Responsable de radio despacho UCE
	¿Es necesario la culminación de actividades, cierre de operaciones y desmovilización de la BRIF Nivel A?	
15	NO: Implementar un nuevo Período Operacional. Ir a la actividad N° 11	Responsable al mando de la BRIF Nivel A
16	SI: Realizar la inspección final y recoger HEA'S, verificar datos de daños materiales, víctimas y heridos. Reporte a radio despacho de la BRIF.	Líder BRIF Nivel A
17	Desmovilizar recursos e informar el fin de Operaciones a la Central de Emergencias. Cierre Operativo.	Responsable al mando de la BRIF Nivel A
18	Reportar el retorno a la estación técnicamente disponible.	Responsable al mando de la BRIF
19	Realizar la evaluación Post-Incidente. Cierre Administrativo	Responsable al mando de la BRIF Nivel A/ Líder BRIF Nivel A
20	Elaborar informe final y cierre del Parte de Emergencia.	Responsable al mando de la BRIF Nivel A/ Líder BRIF Nivel A
FIN DEL PROCEDIMIENTO		
INVOLUCRADOS:	Comunidad del DMQ, Inspector de Brigada, Subinspector de Brigada, Jefe Unidades especializadas, Jefes de estación, Bomberos Forestales y Responsable de radio despacho de Unidad Central de Emergencias del CB-DMQ, Responsable de la BRIF, Líder de la BRIF y Responsables de las Direcciones Administrativa del CBDMQ involucradas.	
FRECUENCIA:	A requerimiento por solicitud de activación (Cuando se produzca emergencias de magnitud que sobrepase la capacidad de respuesta de las Estaciones o incidentes a nivel Nacional e Internacional).	
ENTRADA:	PROVEEDOR:	Responsable de radio despacho de la Unid. Central de Emergencias del CB-DMQ. Autoridades regionales

	INSUMOS:	Pedido o disposición de activación BRIF Nivel A.
SALIDA:	CLIENTE:	Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, Unidad de Central de Emergencia. provincias del Ecuador, y otros países de ser el caso.
	PRODUCTO:	Informe de Operaciones BRIF. Partes de emergencia.
RECURSOS:	TECNOLÓGICOS:	Equipos informáticos y de telecomunicaciones, GPS, Dron, Monitores, Maleta de Comunicaciones de Contingencia (teléfono satelital, computador, panel solar, fuente de poder), Modem LTE 4G.
	HUMANOS:	Personal operativo del CB-DMQ.
	FÍSICOS:	Pizarrón, Carpas, TV, Megáfono, Microonda, sillas, mesas, dispensadores de agua, catres, generadores eléctricos, globos de iluminación, Equipo de Protección Personal, Equipo de Rescate, Equipo de Atención Prehospitalaria y Equipo Contra Incendios, tablero del Sistema de Comando de Incidentes.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. Se garantizará la operatividad permanente de la BRIF 24 horas, 365 días del año, considerándose para el efecto que, ante el requerimiento de activación por parte de la UCE, Comandante del Incidente o Comandancia, se provea la capacidad de respuesta operacional de manera inmediata.
2. Los criterios para su activación estarán determinados por:
 - a. Ha superado el nivel 3 de alerta.
 - b. Haya superado la capacidad de respuesta local, provincial y zonal bomberil.
 - c. El pronóstico del incendio forestal nos indica que las condiciones adversas aumentarán. Esto lo determinará el comandante del incidente evaluando el método predictivo de "Comportamiento de fuego de Campbell" como criterio básico y criterios adicionales como la altitud sobre el nivel del mar donde se desarrolla el incendio, la exposición solar, entre otras.
 - d. Hay una zona de interfaz urbana o rural, reserva de agua, bosques o reservas protegidas, zonas de importancia con infraestructura estratégica local o nacional.
3. Los niveles de alerta estarán determinados acorde a la siguiente referencia:

Tabla 2: Niveles de alerta para la activación de una BRIF

Nivel	Hectáreas quemadas	Amenazada
Nivel 1	0 - 2	Zona de transición del bosque o bosque protector
Nivel 2	2 – 30	Zona de transición del bosque o bosque protector
Nivel 3	Mayor a 30	Zona de transición del bosque o bosque protector

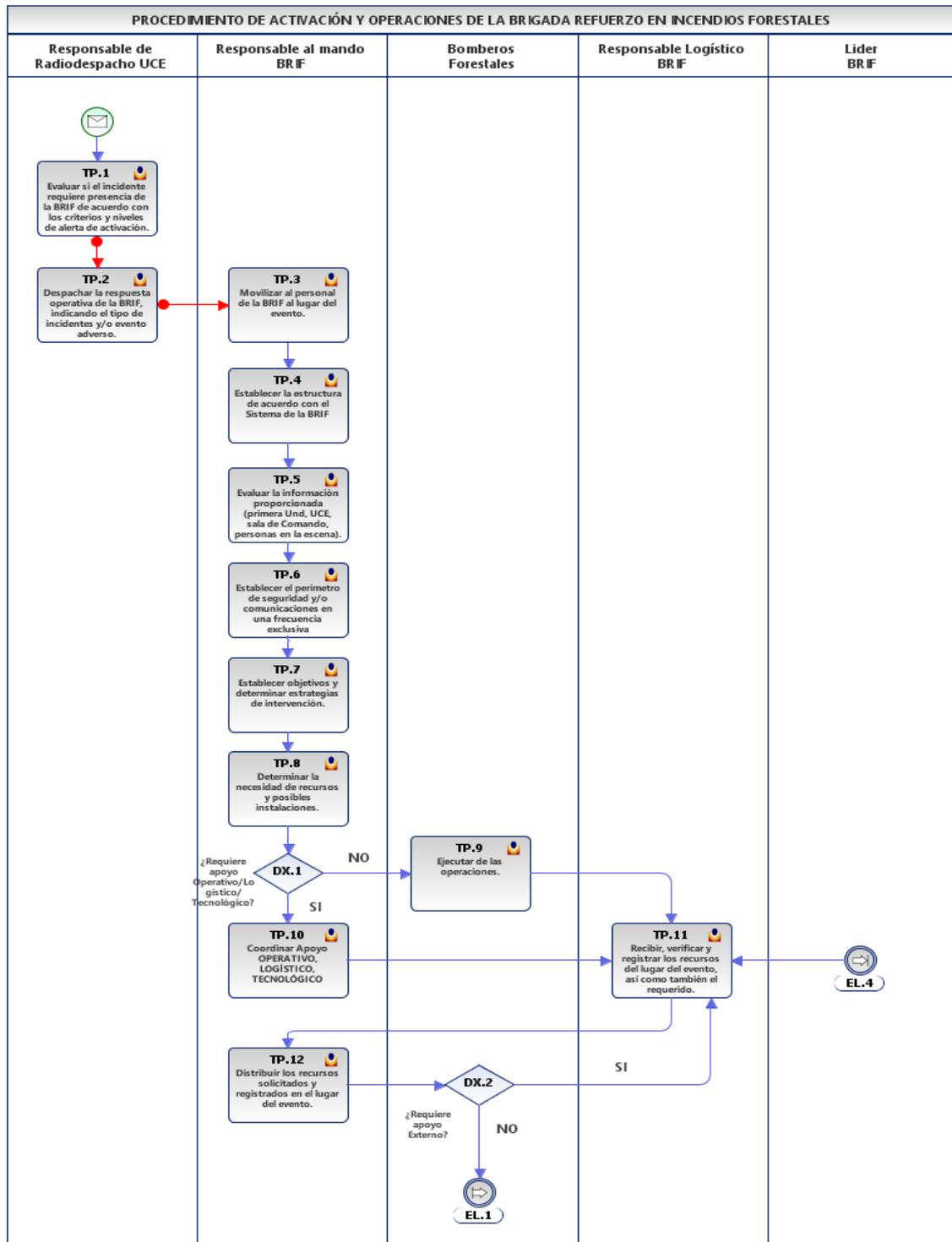
Fuente: Equipo Técnico para la construcción del Mecanismo de Acreditación para Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales BRIF, 2020.

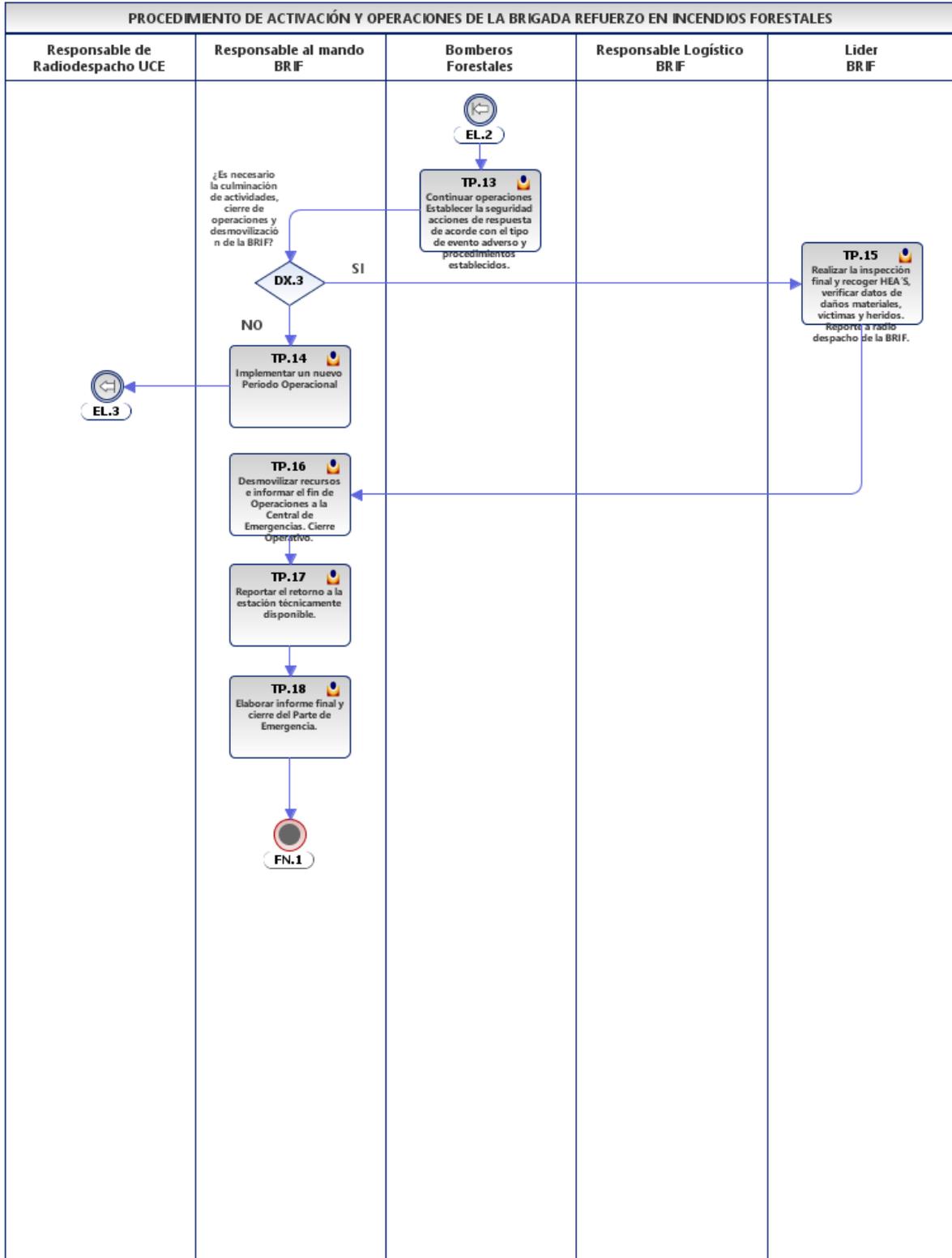
4. La respuesta será en un tiempo máximo de salida 5 minutos desde el despacho por frecuencia, y como tiempo máximo de llegada al evento dos horas, siendo los responsables quienes se encuentren al mando de la BRIF.
5. La Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales se conformará y estructurará acorde a las características de su conformación BRIGADA A, BRIGADA B.
6. Las funciones y responsabilidades estarán determinadas acorde a la conformación de las BRIF A o B acorde al requerimiento.
7. El personal de la BRIF se trasladará en forma inmediata al lugar asignado para cumplir con la gestión descrita en su procedimiento.
8. Será determinada la necesidad de la BRIF in situ por parte del Responsable al mando de las operaciones quién solicitará a la UCE, se proceda a la activación del BRIF correspondiente y este operará con personal de guardia o el asignado,
9. Se registrará los datos completos de toda persona y vehículo que formará parte del evento, el tiempo de permanencia y las actividades que realicen.
10. El personal Operativo de apoyo a la BRIF deberá utilizar el equipo de protección personal acorde a la emergencia.
11. Los vehículos Operativos de apoyo a la BRIF serán los institucionales y de apoyo externo.
12. Los conductores de las unidades de emergencia tienen la responsabilidad de trasladar al personal y al vehículo de manera segura al lugar del evento, debiendo cumplir la Ley de Tránsito vigente y el manejo a la defensiva.
13. A la salida de las actividades operativas se comunicará la denominación del vehículo, kilometraje, persona que conduce, persona que va al mando y el número de personas en la unidad; al ingreso a la estación luego de atender la emergencia se comunicara el kilometraje de ingreso a la estación y las novedades existentes.

POLÍTICA DE OPERACIÓN:	<ol style="list-style-type: none">14. Cualquier movimiento de vehículos o personal en el lugar del incidente será registrado, previa aprobación del responsable de la BRIF.15. Durante la ejecución de las tareas operativas el Jefe BRIF, jefes de sección o líderes de recursos simples, equipos de intervención (Combatientes) deberán transmitir e informar continuamente al PC sobre las novedades y acciones que se están ejecutando.16. Todo el personal deberá aplicar las normas disciplinarias, los valores éticos institucionales y profesionales para atender todo tipo de emergencia.17. Los canales de comunicación se establecerán con la UCE desde el PC, coordinado con el responsable al mando de las Operaciones BRIF.18. Se designará una persona de la BRIF para las actividades de Logística interna y gestión externa.19. El pedido de equipos, herramientas e insumos lo realizará el responsable de la BRIF a través de los medios de comunicación disponibles, para posterior oficializarlo por los medios correspondientes.20. El relevo de las Operaciones de la BRIF se lo realizará mediante los documentos y registros necesarios y de acuerdo con el tipo de movilización con sus pares.21. El Responsable al mando de la BRIF deberá elaborar el informe de las operaciones y finalizarlo cuando las operaciones hayan culminado.22. Para que este proceso sea efectivo a nivel distrital y/o regional, se vincularán a las operaciones de la BRIF las unidades administrativas y operativas del CBDMQ.
NORMAS DE OPERACIÓN:	<ol style="list-style-type: none">1. El personal de la BRIF CB-DMQ se activará a solicitud de quien este al mando de una emergencia necesite de personal especializado para realizar determinada actividad.2. El personal de la BRIF CB-DMQ deberá asistir con el equipo de protección personal EPP que consiste en: (pijama interno, pantalón, camisa, hood o monja, máscara de protección forestal, casco con nuquera, guantes, linterna, mochila táctica, refugio, camellback, cilindro de aire de emergencia, anemómetro, pito).3. Desde la activación, el personal no podrá tardar más de 2 horas en presentarse en la Estación N°18 Pifo”.4. Cada grupo de trabajo estará comandado por los Oficiales encargados en cada una de las áreas.5. Los Oficiales de la Estación N°18”Pifo” serán los responsables de movilizar la logística que se requiera de acuerdo con el tipo de emergencia.6. El personal operativo se subordinará al Jefe y Líder de la BRIF CB-DMQ quien comandará las operaciones y remitirá informes directos a las autoridades jerárquicas institucionales.7. Toda emergencia deberá contener un informe al igual que un respaldo fotográfico para realizar las evaluaciones posteriores tal como dispone el procedimiento.8. Todas las actividades, acciones que se establezcan y ejecuten deben contemplar las normas y directrices establecidas para la prevención y bioseguridad ante el COVID-19

VIII. ANEXOS

1. FLUJOGRAMA





2. RESOLUCIONES

- N/A

3. INSTRUCTIVOS

- Instructivo de Medidas de Prevención en la Respuesta de Incendios Forestales ante Riesgos de COVID-19.
- Instructivo general para las instituciones de apoyo al CB-DMQ en las operaciones de control de incendios forestales en el DMQ.

4. FORMATOS DE REGISTROS

- a. Registro del personal
- b. Registro de grupos de trabajo
- c. Registro de vehículos
- d. Registro de Equipos, materiales e insumos.
- e. Registro de novedades
- f. Registro de atenciones realizadas
- g. Registro de actividades
- h. Formatos BRIF
- i. Actas de entrega recepción
- j. Informe final

**Validado por la Unidad de Desarrollo
Institucional**Tlgo. Freddy G. Orbe V.
ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL